



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1469/2020, de 4 de diciembre, por la que se suspende el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, convocado por Orden PRE/1263/2020, de 17 de noviembre.

Mediante Orden PRE/1263/2020, de 17 de noviembre, se convocó concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicado en el B.O.C. y L. n.º 246 jueves, 26 de noviembre de 2020. En la base 4.2.2 de la convocatoria se prevé que el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, concluyendo por tanto ese plazo de presentación el día 21 de diciembre de 2020.

No obstante, simultáneamente a la tramitación de dicho concurso de traslados, se está tramitando una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el citado operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el que se alteraran las características de ciertos puestos de trabajo incluidos en dicho concurso, lo que aconseja suspender la tramitación de éste mientras se sustancia la modificación de la RPT y hasta su conclusión, permitiendo al personal laboral que desee participar en este concurso, tener conocimiento exacto de las características de los puestos a los que pretenda acceder, garantizando así el legítimo derecho a la promoción profesional de los trabajadores y la transparencia en la actuación de la Administración Pública Autonómica.

En consecuencia, se suspende por los motivos expuestos, el plazo de quince días previsto para la presentación de las solicitudes de participación en el concurso de traslados, que se reanudará, previa Orden dictada al efecto, por el tiempo que faltase para la conclusión del plazo aludido, cuando concluya la modificación de la RPT mencionada y se publique en el B.O.C. y L. el correspondiente Acuerdo de la Junta de Castilla y León, pudiendo en ese momento el personal laboral afectado, a la vista de la modificación de los puestos de trabajo, presentar su solicitud de participación, que en su caso anulará aquella que hubieran presentado anteriormente.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2.i de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en el artículo 1.d) del Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y a propuesta de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente,

RESUELVO

Suspender el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, convocado por Orden PRE/1263/2020, de 17 de noviembre.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera. dos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional.

Valladolid, 4 de diciembre de 2020.

El Consejero,
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO